

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL Y ANTICIPADO DE UNIDADES DEL ARCHIVO HISTORICO

RESOLUCIÓN EXENTA N°348

SANTIAGO, 27 de mayo del 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta RA N°122512/658/2021, que nombra a la Directora del Archivo Nacional; en la Resolución Exenta N°1087 del SERPAT de 2023, que delega la facultad para autorizar y suscribir actos administrativos; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y sus modificaciones; el correo electrónico fechado el 27 de mayo de 2024 de la Dirección del Archivo Nacional y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1087 de 2023, se delegó en la Dirección del Archivo Nacional, la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal del Archivo, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados".

Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen el Archivo Nacional Histórico.

2. Que, se informa que la Dirección del Archivo Nacional, ha definido para el día 29 de mayo del año en curso, la salida anticipada a las 16:00 horas y cierre de dependencias del Archivo Nacional Histórico, para los funcionarios y funcionarias, que asisten en forma presencial a sus dependencias.

La medida se dispone debido a que la empresa COPERGO LTDA., empresa contratista de AGUAS ANDINAS, procederá al reemplazo del medidor de agua potable ubicado en el edificio que alberga al Archivo Nacional Histórico.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el cierre temporal y anticipado de las unidades del Archivo Nacional Histórico, el día 29 de mayo de 2024.

2. **AUTORÍCESE** la salida temprana de las funcionarias y funcionarios del Archivo Nacional Histórico, a las 16:00 horas, debido a cambios del medidor de agua.

3. **ESTABLÉCESE** que aquellos funcionarios que realicen trabajo remoto deberán cumplir su jornada ordinaria de trabajo, es decir 9 horas.



4. **COMUNÍQUESE** mediante correo electrónico enviado por la Directora del Archivo Nacional, como instrumento para todas las unidades del Archivo Nacional Histórico, y proceda a emitir resolución siendo transmitida para las funcionarias y funcionarios de sus dependencias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EMMA DE RAMÓN ACEVEDO
DIRECTORA ARCHIVO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

EDRA/PMS/MVS/rva/mrr

Distribución:

- Dirección Archivo Nacional
- Unidad de Administración y Finanzas-AN
- Oficina de Partes y Gestión Documental-AN

